este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante."

Del análisis efectuado a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR** se determina que no cumple con lo solicitado en el inciso 15 del numeral V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO, que a la letra solicita:

15. *El licitante deberá sujetarse a lo dispuesto por la regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato,* ***debiendo presentar documento emitido por "EL IMSS" en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E".*** *La fecha de consulta no deberá exceder de un mes anterior a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas*

Lo anterior debido a que no presentó el documento solicitado en dicho inciso, por lo que la propuesta del licitante **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR**, es desechada con fundamento en lo establecido en el inciso a) del numeral **VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES** que a la letra dice:

"VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante."

Del análisis efectuado a la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes, **Si Vale México, S.A. de C.V., y Operadora de Programas de Abasto Múltiple S.A. de C.V.,** se determina que cumplen con lo solicitado en el numeral V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.

El resultado del Análisis Legal y Administrativo realizado a las propuestas presentadas por los licitantes: Si Vale México, S.A. de C.V., Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR, Operadora de Programas de Abasto Múltiple S.A. de C.V. y Samuel Trinidad Molina, se integra a la presente Acta como **Anexo 1.**

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-014P7R001-E21-2016

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS.

ANÁLISIS TÉCNICO:

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, el C.P. Leopoldo Rubio Fernández, Director de Recursos Humanos, mediante oficio de referencia DRH/348/2016, presentó el análisis técnico realizado a las propuestas presentadas por los licitantes: Si Vale México, S.A. de C.V., Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR, Operadora de Programas de Abasto Múltiple S.A. de C.V. y Samuel Trinidad Molina, determinándose lo siguiente:

Del análisis técnico realizado a la propuesta del licitante **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR**, se determina que no cumple con el requisito solicitado en el inciso 3 del numeral V.4.1.PROPOSICIÓN TÉCNICA, que a la letra establece:

> 3. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 "Características Técnicas Del Servicio"**, por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. **Anexo 10.**

Lo anterior derivado de que no presentó el documento solicitado en el inciso antes mencionado. Por lo que la propuesta de Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. SOFOM ENR, es desechada de conformidad con lo establecido en inciso a) del numeral **VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, el cual establece lo siguiente:

> **"VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**
>
> Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
>
> a) La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**"**

Del análisis técnico realizado a la propuesta del licitante **Operadora de Programas de Abasto Múltiple S.A. de C.V.**, se determina que no cumple con el requisito solicitado en el inciso 6 del numeral V.4.1.PROPOSICIÓN TÉCNICA, que a la letra establece:

> 6. Deberá presentar última declaración Fiscal Anual correspondiente al ejercicio 2014, presentada ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) con la que acredite contar con una capacidad financiera de mínimo al 20% del valor total del contrato de este procedimiento

Lo anterior derivado de que solo presentó el ACUSE DE RECIBO - DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES y no presentó el documento solicitado en el inciso antes mencionado. Por lo que la propuesta de **Operadora de Programas de Abasto Múltiple S.A.**

de C.V., es desechada de conformidad con lo establecido en inciso a) del numeral **VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, el cual establece lo siguiente:

> **"VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**
>
> Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
>
> a) La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**"**

Del análisis técnico realizado a la propuesta del licitante **Samuel Trinidad Molina**, se determina que no cumple con los requisitos solicitados en el numeral V.4.1.PROPOSICIÓN TÉCNICA de la Convocatoria.

Lo anterior derivado de que no presentó ninguno de los documentos solicitados en el numeral V.4.1.PROPOSICIÓN TÉCNICA. Por lo que la propuesta de **Samuel Trinidad Molina**, es desechada de conformidad con lo establecido en los incisos a), b), c) y d) del numeral **VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES**, los cuales establecen lo siguiente:

> **VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**
>
> Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
>
> **a)** La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante**.**
>
> **b)** El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
>
> **c)** Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

d) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones. Asimismo, se desecharan las proposiciones cuando la Convocante verifique que los documentos presentados en la documentación Legal y Administrativa, proposiciones técnicas y económicas, manifiesten información falsa.

Del análisis técnico realizado a la propuesta del licitante **Si Vale México, S.A. de C.V.,** se determina que cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria, en el numeral V.4.1.PROPOSICIÓN TÉCNICA.

El análisis técnico detallado realizado a las propuestas presentadas por los licitantes se integra a la presente Acta como **Anexo 2.**

ANALISIS ECONÓMICO:

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y conforme al resultado del análisis técnico efectuado por el C.P. Leopoldo Rubio Fernández, Director de Recursos Humanos y Área Técnica y Requirente, se procedió al análisis económico efectuado por la convocante, a la propuesta presentada por el licitante: Si Vale México, S.A. de C.V., quien cumplió legal, administrativa y técnicamente, con los requisitos solicitados, por lo que conforme a los precios señalados en su propuesta económica, y la cual se verificó que no rebasa el monto autorizado en el oficio de suficiencia presupuestal No. SGA-027, se determina que su propuesta económica resulta solvente para la contratación abierta del servicio de vales de despensa para trabajadores del Instituto Fonacot a través de tarjetas electrónicas, considerando lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	
	MONTOS	
	MÍNIMOS	MÁXIMOS
SERVICIO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRÓNICA	**$15,085,728.00**	**$37,714,320.00**
SUBTOTAL	**$15,085,728.00**	**$37,714,320.00**
BONIFICACIÓN	NO APLICA	
COMISIÓN	$135,771.55	$339,428.88
IVA DE LA COMISIÓN	$21,723.45	$54,308.62
TOTAL	$15,243,223.00	$38,108,057.50

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-014P7R001-E21-2016

CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS.

FALLO:

Con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes y de conformidad con lo señalado en el Artículo 36 Bis de la Ley y numeral VII.4 Criterios de Adjudicación, de la Convocatoria, se adjudica la Contratación Abierta del servicio de vales de despensa para trabajadores del Instituto Fonacot a través de tarjetas electrónicas, al licitante, **Si Vale México, S.A. de C.V.,** por un importe mínimo de $15,085,728.00 (Quince millones ochenta y cinco mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) mas una comisión de $135,771.55 (Ciento treinta y cinco mil setecientos setenta y un pesos 55/100 M.N.) y un importe máximo de $37,714,320.00 (Treinta y siete millones setecientos catorce mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) mas una comisión de $339,428.88 (Trescientos treinta y nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos 88/100 M.N.) el importe de la comisión es antes de I.V.A., ya que presentó una propuesta económica solvente y cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos establecidos en la convocatoria. Con una vigencia para la prestación del servicio a partir 22 de marzo de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016.

Derivado de lo anterior, el licitante adjudicado deberá presentar a más tardar el día **22 de marzo del año en curso**, la documentación para formalizar el contrato correspondiente de acuerdo a lo establecido en el numeral ***X.1.DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO*** que a la letra dice:

"X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

1. Exhibir para cotejo copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.

2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.

3. Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y entregar copia simple.

4. Original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.

5. Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.).

6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)

7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la **regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015**, o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los **2 días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo** de la presente licitación.

8. **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E"**. La fecha de consulta no deberá exceder de un mes anterior a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO. LA-014P7R001-E21-2016
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el 1° piso del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México en donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx.

De conformidad con el artículo 47 del **Reglamento** de **La Ley**, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 18:00 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 13 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO FONACOT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P. Beatriz Fajardo Espinoza	Subdirectora de Adquisiciones	
C.P. Leopoldo Rubio Fernández	Director de Recursos Humanos	
Lic. Rocio León Ocampo	Subdirectora de Administración y Servicios al Personal	
Lic. Celia Nájera Alarcón	Representante del Área Jurídica.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C.P. Fernando Díaz García Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad	

Formato FO-CON-13

---------- FIN DEL ACTA----------

ANEXO 1

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INSTITUTO fonacot

EVALUACIÓN LEGAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E21-2016

PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS

18-Marzo-2016

REQUISITO	DOCUMENTO	SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR	OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE S.A. DE C.V.	SAMUEL TRINIDAD MOLINA
DOCUMENTACIÓN LEGAL					
1	Propuesta debidamente foleada en cada una de sus hojas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, DERIVADO DE QUE NO PRESENTO EL DOCUMENTO SOLICITADO
2	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su relación de accionistas y su porcentaje de participación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, DERIVADO DE QUE NO PRESENTO EL DOCUMENTO SOLICITADO
3	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, DERIVADO DE QUE NO PRESENTO EL DOCUMENTO SOLICITADO
4	Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por si o su representada en la presente licitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley. Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el **Anexo 5A o Anexo 5B** e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 5A o Anexo 5B** según sea el caso.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, DERIVADO DE QUE NO PRESENTO EL DOCUMENTO SOLICITADO
5	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple legible por ambos lados para el expediente de la licitación.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, DERIVADO DE QUE NO PRESENTO EL DOCUMENTO SOLICITADO
6	En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. **Anexo 5.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
7	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley** y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Anexo 6.**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, DERIVADO DE QUE NO PRESENTO EL DOCUMENTO SOLICITADO
8	Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la entrega de los servicios objeto de la presente licitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. **Anexo 7.** En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de CompraNet 5.0, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **Anexo 1.**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, DERIVADO DE QUE NO PRESENTO EL DOCUMENTO SOLICITADO
9	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley. Anexo 9.**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, DERIVADO DE QUE NO PRESENTO EL DOCUMENTO SOLICITADO

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INSTITUTO fonacot

EVALUACIÓN LEGAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E21-2016

PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS

18-Marzo-2016

REQUISITO	DOCUMENTO	SI VALE MEXICO, S.A. DE C.V.	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR	OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MULTIPLE S.A. DE C.V.	SAMUEL TRINIDAD MOLINA
10	Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 12.**	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, DERIVADO DE QUE NO PRESENTO EL DOCUMENTO SOLICITADO
11	Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta no deberá exceder de un mes anterior a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE, DERIVADO DE QUE NO PRESENTO EL DOCUMENTO SOLICITADO
12	Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el Sistema **CompraNet 5.0**, para la participación en la presente licitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**	NO PRESENTA, LA NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO	SI CUMPLE	NO PRESENTA, LA NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO	NO PRESENTA, LA NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO
13	Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (**RUPC**), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**	SI CUMPLE	NO PRESENTA, LA NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO	NO PRESENTA, LA NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO	NO PRESENTA, LA NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO
14	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental **Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).**	SI CUMPLE	NO PRESENTA, LA NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO	SI CUMPLE	NO PRESENTA, LA NO PRESENTACIÓN NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO
15	El licitante deberá sujetarse a lo dispuesto por la regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, **debiendo presentar documento emitido por "EL IMSS" en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E".** La fecha de consulta no deberá exceder de un mes anterior a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas.	SI CUMPLE	NO CUMPLE, DERIVADO DE QUE NO PRESENTO EL DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTA CARTA JUSTIFICANDO QUE NO LE APLICA ESTE DOCUMENTO EN VIRTUD DE QUE SUBCONTRATA PERSONAL A TRAVES DE UN TERCERO.	NO CUMPLE, DERIVADO DE QUE NO PRESENTO EL DOCUMENTO SOLICITADO
16	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral II.3. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 15 del presente numeral.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ELABORÓ

LIC. SHEREZADA MA. GPE. ITURBIDE PÉREZ
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

REVISÓ

LIC. CHARLY HUGO SANCHEZ FLORES
JEFE DE DEPARTAMENTO

Vo.Bo.

C.P. BEATRIZ FAJARDO ESPINOZA
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E21-2016
CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE VALES DE DESPENSA PARA TRABAJADORES DEL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS

Derivado del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta LA-014P7R001-E21-2016, para la contratación del servicio de adquisición de vales de despensa a través de tarjeta electrónica, para el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT) de fecha 16 de marzo de 2016, se emite el presente Dictamen Técnico.

No.	DESCRIPCIÓN	Sí Vale México, S.A. de C.V.		Operadora de Programas de Abasto Múltiple, S.A. de C.V.		Toka Investment, S.A.P.I. de C.V., SOFOM ENR		Samuel Trinidad Molina	
		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1	Propuesta debidamente foleada en cada una de sus hojas	Si cumple			No cumple	Si cumple (comienza en 11)			No cumple
2	Descripción y especificaciones a detalle de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, establecidas en el Anexo 13 "Características Técnicas Del Servicio", considerando todas las especificaciones solicitadas por la convocante, vigencia, descripción. Fecha, lugar y condiciones de entrega, transporte, empaque, seguros, cantidades y partidas, así como las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.	Si cumple		Si cumple		Si cumple			No cumple
3	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para prestación del servicio, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones técnicas del servicio.	Si cumple		Si cumple			No cumple		No cumple
4	Copia simple de su registro de autorización ante el SAT para emitir monederos electrónicos.	Si cumple		Si cumple		Si cumple			No cumple
5	Escrito del licitante, en el que manifieste, que conoce plenamente las especificaciones técnicas y de calidad propias del servicio de vales de despensa, así como las condiciones generales de su contratación y que reúne la experiencia, capacidad técnica y financiera así como la organización administrativa, recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse	Si cumple		Si cumple		Si cumple			No cumple
6	Deberá presentar última declaración Fiscal Anual correspondiente al ejercicio 2014, presentada ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) con la que acredite contar con una capacidad financiera de mínimo al 20% del valor total del contrato de este procedimiento.	Si cumple			Solo presenta acuse de presentación	Si cumple			No cumple
7	Currículum del licitante en papel membretado firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite contar como mínimo con tres años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto de esta contratación, en donde incluya relación vigente de sus principales clientes, con nombre o razón social, domicilio, teléfonos, nombre del responsable	Si cumple		Si cumple		Si cumple			No cumple
8	Mínimo tres contratos celebrados con empresas públicas o privadas en el que demuestren haber proporcionado servicios iguales al solicitado.	Si cumple		Si cumple		Si cumple			No cumple
9	Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, que se compromete en subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a 48 horas en las Oficinas de la Convocante, a partir de la recepción de la notificación que se realice, por escrito, vía correo electrónico u oficio, de algún defecto detectado, siendo responsabilidad del prestador del servicio el traslado y pago del seguro de las tarjetas	Si cumple		Si cumple		Si cumple			No cumple
10	Carta en papel membretado del licitante, firmada por su representante o apoderado legal, en la que detalle las características y medidas de seguridad de las tarjetas electrónica	Si cumple		Si cumple		Si cumple			No cumple
11	Copia fotostática de al menos cinco contratos y/o convenios vigentes de los comercios afiliados donde sean aceptadas la(s) tarjeta(s) electrónica(s) a nivel nacional	Si cumple		Si cumple		Si cumple			No cumple
12	Carta en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que proporcione nombre completo, correo electrónico y número telefónico de por lo menos un ejecutivo que atenderá de manera directa y durante la vigencia del contrato los trámites administrativos y/o aclaraciones con el personal de la Convocante	Si cumple		Si cumple		Si cumple			No cumple
13	Directorio en medio electrónico (en CD/ USB) de las Localidades, Empresas y Establecimientos Comerciales en donde se podrán utilizar las Tarjetas Electrónicas para Despensa y Alimentos, dentro de la República Mexicana	Si cumple		Si cumple		Si cumple			No cumple